



DECRETO ALCALDICIO N° 324
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 03 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO: El Memo N° 012 de fecha 02.02.2021, del departamento de Tránsito y Transporte Público Municipales, mediante el cual solicita autorización para realizar Adquisición via trato directo, ley de compras en calidad de urgencia, ley 19.886 Artículo 8°, Letra g, Decreto 250 del Reglamento de compras, Artículo 10, N°3. "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."

Para la reparación de 1 lámparas peatonal, cambio de cableado opto copladores de calle Murialdo, debido a que el existente fue destruido por un vehículo pesado, (semáforo peatonal), adjunta cotización de proveedor "TRAFFIC CHILE", por un total de \$595.000.- iva incluido

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021 y Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica presupuesto municipal 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la reparación vía trato directo por urgencia de una lámpara peatonal de Semáforo cambio de cableado opto copladores, al proveedor Sr. "TRAFFIC CHILE" Rut. [REDACTED] por un monto total de \$ 595.000.- iva incluido.

Autorizase emisión de orden de compras a través del portal mercado publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.22.08.005 "SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/AST.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Depto. tránsito (1)